

Montevideo.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 16/2018 de fecha 7 de marzo de 2018:

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de suministrar la endoprótesis Toraco-Abdominal y accesorios, para llevar a cabo el procedimiento endovascular, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el plazo para dicho procedimiento es no mayor a 7 (siete) días;

II) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, Compra Directa N° 797/2018 por la totalidad de los materiales y costo de la realización del procedimiento de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

III) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

IV) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

V) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 1.922.694,00 (pesos un millón novecientos veintidós mil seiscientos noventa y cuatro) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma SANYFICO S.A. - en la suma total de \$ 78.425,00 (pesos setenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco) impuestos incluidos
- Firma EMEDICAL S.A. - en la suma total de \$ 968.619,00 (pesos novecientos sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve) impuestos incluidos
- Firma IDERSYL S.A.(QUALMED)- en la suma total de \$ 875.650,00 (pesos ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta) impuestos incluidos

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Compra Directa N°797/2018 a las firmas ***SANYFICO S.A., EMEDICAL S.A. y IDERSYL S.A.(QUALMED)*** en cumplimiento a la Sentencia N° 16/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, según el siguiente detalle:
- **Firma SANYFICO S.A.** - en la suma total de \$ 78.425,00 (pesos setenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco) impuestos incluidos
 - **Firma EMEDICAL S.A.** - en la suma total de \$ 968.619,00 (pesos novecientos sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve) impuestos incluidos
 - **Firma IDERSYL S.A.(QUALMED)**- en la suma total de \$ 875.650,00 (pesos ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta) impuestos incluidos
- 2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 1.922.694,00** (pesos un millón novecientos veintidós mil seiscientos noventa y cuatro) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”.
- 3º) Notifíquese. Publíquese.

GRP- CD N° 797/2018

ADJ 0001091

Ref. N° 12/001/3/3499/2018/0/0

BG

Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
19-04-2018 13:53	GILBERTO RÍOS FERREIRA	Si	Si
17-04-2018 11:36	BEATRIZ ALCIRA GONZÁLEZ LOZANO	Si	Si



 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Actuación 5

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 24/04/2018 10:29
Usuario Creación: NESTOR MORALES
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por: Nestor Morales
Adjuntos: 0

Firmado Por: NESTOR HUGO MORALES CROZA
Fecha Firma: 24/04/2018 10:34

Nota

Documento: 12/001/3/3499/2018 Actuación: 5
se otorgó el N° de Res. DIGESA 296-2018